

**DECRETO DEL ILMO
SR. PRESIDENTE**

SECRETARÍA

Expte. Núm. 13697/2019
AKF

ASUNTO: Designación Vicepresidente
Instituto de la Familia Doctor Pedro
Herrero.

DECRETO: Vistos los Artículos 6 y 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de esta Excma. Diputación Provincial denominado "Instituto de la Familia 'Doctor Pedro Herrero'" que regulan la composición del Consejo Rector de Dicho Instituto, entre los que se encuentra el Vicepresidente, que será un Diputado Provincial designado por el Presidente que le sustituirá en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Esta Presidencia, en uso de las facultades conferidas en el artículo 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Instituto de la Familia 'Doctor Pedro Herrero'", viene en resolver:

Primero.- Designar Vicepresidente del Organismo Autónomo "Instituto de la Familia 'Doctor Pedro Herrero'" a D. Juan Bautista Roselló Tent, Diputado Provincial.

Segundo.- Delegar en el Vicepresidente todas las atribuciones delegables de la Presidencia previstas en el artículo 8 de los Estatutos del citado Organismo Autónomo, con la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, y recursos contra dichos actos, excepto las señaladas en las letras b), c), d) y h) de dicho artículo, en este último caso, siempre que la contratación no supere el 30 por 100 de los ingresos ordinarios del Presupuesto.

Tercero.- La presente delegación surtirá efectos a partir del día siguiente de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE